



Boletín Normativo

No. 039/ Noviembre 3 de 2023

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
037	ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.10.1.1. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., POR MEDIO DE LOS CUALES SE MODIFICAN LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE LA CÁMARA.	53



Boletín Normativo

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.10.1.1. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., POR MEDIO DE LOS CUALES SE MODIFICAN LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE LA CÁMARA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. se publica la modificación del artículo 1.10.1.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., por medio de los cuales se modifican las tarifas por los servicios del sistema de la Cámara.

Artículo Primero. Modifíquese el artículo 1.10.1.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“Artículo 1.10.1.1. Tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
“Fijo	Membresía	Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA. Este pago le permite al Miembro participar en la Compensación y Liquidación en	Para participar en todos los Segmentos excepto para el Segmento Swaps y Segmento Divisas: Miembro Liquidador COP \$50.000.000 Miembro no Liquidador COP \$5.000.000 Por una sola vez. Para participar en el Segmento Swaps:



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>todos los Segmentos de la Cámara excepto en el Segmento Swaps para el cual se establece un cobro adicional e independiente. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. Al Miembro no Liquidador que sea admitido como Miembro Liquidador Individual se le cobra el importe del cargo de Miembro Liquidador a los seis (6) meses de su afiliación</p>	<p>Miembro Liquidador COP \$75.000.000</p> <p>Miembro no Liquidador COP \$7.500.000</p> <p>Por una sola vez</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>al Sistema siempre y cuando para esa fecha esté actuando en ambas modalidades respecto de Segmentos distintos de la Cámara, salvo si se trata del Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Pago para participar en el Segmento Swaps. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores.</p>	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		El Miembro que haya sido admitido para participar únicamente en el Segmento Swaps se le cobrará solo esta tarifa de Membresía, pero cuando solicite el ingreso a otro Segmento se le cobrará adicionalmente la tarifa prevista para los demás Segmentos.	
Fijo	Mantenimiento	Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores y Agentes Custodios en virtud del cual se realiza el	Para participar en todos los Segmentos excepto para el Segmento Swaps y el Segmento de Divisas: Miembro Liquidador COP \$3.931.000 Miembro no Liquidador COP \$1.472.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>mantenimiento de la afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA para participar en todos los Segmentos excepto en el Segmento Swaps y Segmento de Divisas.</p> <p>Segmento Swaps:</p> <p>Para los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores que participen en el Segmento Swaps aplicará un importe mensual de</p>	<p>Agente Custodio: COP \$1.423.000 Periodicidad: mensual.</p> <p>Para participar en el Segmento Swaps: Miembro Liquidador Segmento Swaps: COP \$0</p> <p>Miembro no Liquidador Segmento Swaps: COP \$0</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>mantenimiento de afiliación.</p> <p>Segmento de Divisas:</p> <p>Para los Miembros Liquidadores que participen en el Segmento de Divisas aplicará un importe mensual de mantenimiento de afiliación, que se cobrará de manera mensual anticipada.</p>	<p>Para participar en el Segmento de Divisas:</p> <p>Miembro Liquidador COP \$5.775.000</p>
Fijo	Esquema Proveedores de Liquidez	<p>Esta tarifa únicamente aplica al Segmento de Divisas:</p>	<p>Cobro proveedor de liquidez:</p> <p>100pb * Monto dedicado por el proveedor de liquidez en Dólares* (días calendario del mes / 365) * TRM del cierre del mes a cobrar</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Un costo fijo mensual por el esquema de Proveedores de Liquidez, que será el resultado de multiplicar el valor disponible con los Proveedores de Liquidez en dólares en el respectivo mes por el promedio ponderado de la tarifa fija mensual cobrada por los mismos, y dividir tal producto por el número de Miembros del Segmento. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.	Monto dedicado: El valor comprometido por los Proveedores de Liquidez en Dólares en virtud de los contratos celebrados por la Cámara con tales agentes.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Fijo	Tipo de Conexión	Importe mensual a cargo de los Miembros y Agentes Custodios que además de la conexión vía Terminal "Station", emplean algún otro tipo de Terminal para su conectividad con la CÁMARA.	<p>Terminal "Server" COP \$395.000</p> <p>Terminal "Gate Fix" COP \$981.000</p> <p>Web Service COP \$981.000</p> <p>Portal "Web" CRCC COP \$395.000</p> <p>Por cada Server/GateFix contratados por los Miembros, se tiene derecho a un (1) usuario del Portal "Web" CRCC. Por cada usuario adicional se cobrará la tarifa acá establecida.</p> <p>Los Miembros que participen en el Segmento de Divisas tienen derecho a hasta cuatro (4) usuarios del Portal "Web" CRCC con asignación exclusiva al Módulo de Divisas, sin que se genere la tarifa acá establecida. Por cada usuario adicional con asignación exclusiva al Módulo de Divisas se cobrará la tarifa acá establecida. Igualmente por la</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo				
			<p>asignación de módulos diferentes al Módulo de Divisas del Portal "Web" CRCC se cobrará la tarifa acá establecida como usuario adicional.</p> <p>El Agente Custodio tiene derecho a un (1) usuario del Portal "Web" CRCC. Por cada usuario adicional se cobrará la tarifa acá establecida.</p> <p>El valor del Web Service incluye 8 tablas de información predefinidas por la CRCC.</p> <p>Periodicidad: mensual.</p>				
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha	<p>Futuro TES: COP \$2.500</p> <p>Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo por contrato según el vencimiento del subyacente, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Importe del cargo por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TFIT1624072 4</td> <td>COP \$1.950</td> </tr> </tbody> </table>	Subyacente	Importe del cargo por contrato	TFIT1624072 4	COP \$1.950
Subyacente	Importe del cargo por contrato						
TFIT1624072 4	COP \$1.950						



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo	
		Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara. Las transacciones compuestas por la compraventa de más de un Instrumento como lo son los Contratos de "roll over" o "time spreads" se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.	TFIT0826112 5	COP \$1.950
			TFIT1526082 6	COP \$2.200
			TFIT0803112 7	COP \$2.300
			TFIT1628042 8	COP \$2.300
			TFIT1618093 0	COP \$2.900
			TFIT1026033 1	COP \$2.900
			TFIT1630063 2	COP \$2.900
			TFIT1109023 3	COP \$2.950
			TFIT1618103 4	COP \$2.950
			TFIT1609073 6	COP \$2.950
			TFIT2128054 2	COP \$3.400
			TFIT3126105 0	COP \$4.000
			Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM:	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																				
			<p>Se cobrará un importe por número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior</th><th rowspan="2">Importe del cargo</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>-</td><td>3.000</td><td>COP \$ 1.800</td></tr><tr><td>3.001</td><td>10.000</td><td>COP \$ 1.650</td></tr><tr><td>10.001</td><td>20.000</td><td>COP \$ 1.200</td></tr><tr><td>20.001</td><td>30.000</td><td>COP \$ 1000</td></tr><tr><td>30.001</td><td>Adelante</td><td>COP \$ 900</td></tr></tbody></table> <p>El cálculo del número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma de todos los contratos que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador.</p>	Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior		Importe del cargo	Desde	Hasta	-	3.000	COP \$ 1.800	3.001	10.000	COP \$ 1.650	10.001	20.000	COP \$ 1.200	20.001	30.000	COP \$ 1000	30.001	Adelante	COP \$ 900
Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior		Importe del cargo																					
Desde	Hasta																						
-	3.000	COP \$ 1.800																					
3.001	10.000	COP \$ 1.650																					
10.001	20.000	COP \$ 1.200																					
20.001	30.000	COP \$ 1000																					
30.001	Adelante	COP \$ 900																					



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Se debe tener en cuenta que los contratos compensados y liquidados el mes inmediatamente anterior, que hayan sido originados por operaciones cerradas en el sistema de negociación de la BVC S.A., se computarán por 1,5 veces antes de realizar la suma de todos los contratos correspondientes a la estructura de Cuentas del Miembro Liquidador.</p> <p>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$180</p> <p>Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$36</p> <p>Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) Tamaño del Contrato por b) el precio de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior de la acción subyacente respectiva publicado por la BVC por c) 0.0125%.</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) El tamaño del Contrato por b) el valor de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior del Índice MSCI COLCAP publicado por la BVC por c) 0.010%.</p> <p>Para los Miembros que participen en el Esquema de Creadores de Mercado del Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., la CRCC S.A. otorgará un descuento sobre el importe variable del Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP y de los Futuros cuyo activo subyacente sean acciones que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. La aplicación de este descuento depende de: i) El cumplimiento del Miembro de las obligaciones establecidas en el Programa de Creadores de Mercado del Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., ii) el puesto</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo															
			<p>ocupado por el Miembro en el Ranking del Programa de Creadores de Mercado del Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP y iii) del Número de Contratos de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Contratos de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior</th> <th rowspan="2">Desde</th> <th rowspan="2">Hasta</th> <th>Descuento</th> <th>Descuento</th> <th>Descuento</th> </tr> <tr> <th>1er Lugar</th> <th>2do Lugar</th> <th>3er Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>200</td> <td>0</td> <td>15.00%</td> <td>12.50%</td> <td>10.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Contratos de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior	Desde	Hasta	Descuento	Descuento	Descuento	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar	1	200	0	15.00%	12.50%	10.00%
Contratos de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior	Desde	Hasta	Descuento				Descuento	Descuento										
			1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar													
1	200	0	15.00%	12.50%	10.00%													



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo				
			2001	500 0	20.0 0%	15.0 0%	10.0 0%
			5001	100 00	25.0 0%	17.0 0%	10.0 0%
			1000 1	150 00	30.0 0%	20.0 0%	10.0 0%
			1500 1	<	35.0 0%	22.5 0%	10.0 0%
			<p>La BVC S.A. certificará mensualmente a la CRCC S.A. que los Miembros de ésta, participantes del Programa de Creadores de Mercado del Futuro de Índice Accionario MSCI COLCAP: i) Cumplan con las obligaciones establecidas en el programa y ii) el puesto que ocupó cada Miembro participante en el Ranking del programa. Una vez recibida esta certificación, la Cámara tendrá un plazo de hasta tres (3) días hábiles para aplicar este descuento.</p> <p>Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) El tamaño del Contrato por b) el valor de cierre del último día de</p>				



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>negociación del mes inmediatamente anterior del Índice MSCI COLCAP publicado por la BVC por c) 0.010%.</p> <p>Para los Miembros que participen en el Esquema de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., la CRCC S.A. otorgará un descuento sobre el importe variable de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP y de los Futuros cuyo activo subyacente sean acciones que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. La aplicación de este descuento depende de: i) El cumplimiento del Miembro de las obligaciones establecidas en el Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., ii) el puesto ocupado por el Miembro en el Ranking del Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP y iii) del Número de Contratos de los Mini</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																		
			<p>Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Descuento 1er Lugar</th> <th>Descuento 2do Lugar</th> <th>Descuento 3er Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>2000</td> <td>15.00 %</td> <td>12.50 %</td> <td>10.00 %</td> </tr> <tr> <td>2001</td> <td></td> <td>5000</td> <td>20.00 %</td> <td>15.00 %</td> <td>10.00 %</td> </tr> </tbody> </table>	Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior	Desde	Hasta	Descuento 1er Lugar	Descuento 2do Lugar	Descuento 3er Lugar	1		2000	15.00 %	12.50 %	10.00 %	2001		5000	20.00 %	15.00 %	10.00 %
Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior	Desde	Hasta	Descuento 1er Lugar	Descuento 2do Lugar	Descuento 3er Lugar																
1		2000	15.00 %	12.50 %	10.00 %																
2001		5000	20.00 %	15.00 %	10.00 %																



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo				
			5001	1000 0	25. 00 %	17.0 0%	10.00 %
			1000 1	1500 0	30. 00 %	20.0 0%	10.00 %
			1500 1	<	35. 00 %	22.5 0%	10.00 %
			<p>La BVC S.A. certificará mensualmente a la CRCC S.A. que los Miembros de ésta, participantes del Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP: i) Cumplan con las obligaciones establecidas en el programa y ii) el puesto que ocupó cada Miembro participante en el Ranking del programa. Una vez recibida esta certificación, la Cámara tendrá un plazo de hasta tres (3) días hábiles para aplicar este descuento.</p> <p>Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes</p>				



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$200 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 200) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los setenta y dos (72) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p> <p>Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$250 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 250) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los setenta y dos (72) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p> <p>Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB), Contrato Futuro Bloque</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB): se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$200 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 200) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los veinticuatro (24) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo															
			<p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB) y Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB), para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p> <p>Contrato de Futuro OIS:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo según el vencimiento operado, así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Vencimiento</th><th>Días</th><th>Tarifa</th></tr></thead><tbody><tr><td>0</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1ro</td><td>30</td><td>COP \$1.050</td></tr><tr><td>3ro</td><td>90</td><td>COP \$3.150</td></tr><tr><td>4to</td><td>180</td><td>COP \$6.250</td></tr></tbody></table>	Vencimiento	Días	Tarifa	0			1ro	30	COP \$1.050	3ro	90	COP \$3.150	4to	180	COP \$6.250
Vencimiento	Días	Tarifa																
0																		
1ro	30	COP \$1.050																
3ro	90	COP \$3.150																
4to	180	COP \$6.250																



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
			5to	270	COP \$9.350
			6to	360	COP \$12.500
			7mo	540	COP \$18.750
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	Forward NDF USD/COP: Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte	Forward NDF USD/COP: Se cobrará un importe por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) dependiendo del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:		
			Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)	
				Desde	Hasta
			COP \$ 0.072 0	-	457.000.000
			COP \$ 0.066 0	457.000.00 1	914.000.000
			COP \$ 0.056 0	914.000.00 1	1.816.000.00 0



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		<p>dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que establezca el Reglamento de la Cámara.</p>	COP \$ 0.040 0	1.816.000.0 01	3.170.000.00 0
			COP \$ 0.038 0	3.170.000.0 01	en adelante
			<p>El cálculo del Valor Nominal de las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador.</p> <p>Opciones No Estandarizadas sobre Tasa de Cambio Dólar/Peso</p> <p>Se cobrará un importe por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) sobre el Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas, de conformidad con la siguiente tabla:</p>		



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																						
			Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado (USD)																					
			COP \$ 0.0720	1 en adelante																					
		<p>OIS IBR Formación/OIS IBR:</p> <p>Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se</p>	<p>OIS IBR Formación/OIS IBR:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vencimiento</th> <th>Días</th> <th>Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ro</td> <td>30</td> <td>COP \$2.800</td> </tr> <tr> <td>3ro</td> <td>90</td> <td>COP \$8.400</td> </tr> <tr> <td>4to</td> <td>180</td> <td>COP \$16.800</td> </tr> <tr> <td>5to</td> <td>270</td> <td>COP \$25.000</td> </tr> <tr> <td>6to</td> <td>360</td> <td>COP \$33.400</td> </tr> <tr> <td>7mo</td> <td>540</td> <td>COP \$50.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el OIS IBR de Formación no aplican el 5to y el 7mo vencimiento.</p>		Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1ro	30	COP \$2.800	3ro	90	COP \$8.400	4to	180	COP \$16.800	5to	270	COP \$25.000	6to	360	COP \$33.400	7mo	540	COP \$50.000
Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones																							
1ro	30	COP \$2.800																							
3ro	90	COP \$8.400																							
4to	180	COP \$16.800																							
5to	270	COP \$25.000																							
6to	360	COP \$33.400																							
7mo	540	COP \$50.000																							



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo						
		obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.							
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	<p>IRS y OIS/ Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):</p> <p>Tarifa Variable para los IRS y los OIS establecida como un valor en pesos por cada mil millones de</p>	<p>IRS y OIS/ Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO)</p> <p>Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plazo Hasta</th> <th>Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1M</td> <td>COP \$2.800</td> </tr> <tr> <td>3M</td> <td>COP \$8.400</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1M	COP \$2.800	3M	COP \$8.400
Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones								
1M	COP \$2.800								
3M	COP \$8.400								



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	6M	COP	\$16.800
			9M	COP	\$25.000
			12M	COP	\$33.400
			18M	COP	\$50.000
			2Y	COP	\$64.000
			3Y	COP	\$94.000
			4Y	COP	\$122.000
			5Y	COP	\$149.000
			6Y	COP	\$175.000
			7Y	COP	\$200.000
			8Y	COP	\$224.000
			9Y	COP	\$247.000
			10Y	COP	\$269.000
			11Y	COP	\$290.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo															
		<p>Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):</p> <p>Tarifa Variable para los Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO) establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y</p>	<table border="1"> <tr> <td>12Y</td> <td>COP \$311.000</td> </tr> <tr> <td>13Y</td> <td>COP \$331.000</td> </tr> <tr> <td>14Y</td> <td>COP \$351.000</td> </tr> <tr> <td>15Y</td> <td>COP \$370.000</td> </tr> </table>	12Y	COP \$311.000	13Y	COP \$331.000	14Y	COP \$351.000	15Y	COP \$370.000							
12Y	COP \$311.000																	
13Y	COP \$331.000																	
14Y	COP \$351.000																	
15Y	COP \$370.000																	
			<p>Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plazo Hasta</th> <th>Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1M</td> <td>COP \$3.500</td> </tr> <tr> <td>3M</td> <td>COP \$9.000</td> </tr> <tr> <td>6M</td> <td>COP \$17.000</td> </tr> <tr> <td>9M</td> <td>COP \$25.500</td> </tr> <tr> <td>12M</td> <td>COP \$33.500</td> </tr> <tr> <td>18M</td> <td>COP \$50.000</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1M	COP \$3.500	3M	COP \$9.000	6M	COP \$17.000	9M	COP \$25.500	12M	COP \$33.500	18M	COP \$50.000	
Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones																	
1M	COP \$3.500																	
3M	COP \$9.000																	
6M	COP \$17.000																	
9M	COP \$25.500																	
12M	COP \$33.500																	
18M	COP \$50.000																	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho	2Y	COP	\$66.000
			3Y	COP	\$98.000
			4Y	COP	\$130.000
			5Y	COP	\$160.000
			6Y	COP	\$190.000
			7Y	COP	\$220.000
			8Y	COP	\$250.000
			9Y	COP	\$280.000
			10Y	COP	\$300.000
			11Y	COP	\$330.000
			12Y	COP	\$355.000
			13Y	COP	\$380.000
			14Y	COP	\$405.000
			15Y	COP	\$430.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo						
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el	<p>Operaciones Simultáneas celebradas en el Sistema Electrónico de Negociación - SEN:</p> <p>Se cobrará un importe efectivo diario de acuerdo con el valor de giro total de todas las operaciones simultáneas aceptadas en el mes calendario inmediatamente anterior de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.</th> <th>Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea a vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>3.037.99 9.999.99 9</td> </tr> <tr> <td>3.038.00 0.000.00 0</td> <td>5.728.99 9.999. 999</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.	Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea a vigente	-	3.037.99 9.999.99 9	3.038.00 0.000.00 0	5.728.99 9.999. 999
Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.	Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea a vigente								
-	3.037.99 9.999.99 9								
3.038.00 0.000.00 0	5.728.99 9.999. 999								



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		Reglamento de la Cámara.	5.729.00 0.000.00 0	8.421.99 9.999.99 9	COP\$ 0.575
			8.422.00 0.000.00 0	11.114.9 99.999.9 99	COP\$ 0.548
			11.115.0 00.000.0 00	13.805.9 99.999.9 99	COP\$ 0.521
			13.806.0 00.000.0 00	16.498.9 99. 999.999	COP\$ 0.466
			16.499.0 00.000.0 00	En adelante	COP\$ 0.411
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el	Operaciones Simultáneas celebradas o registradas en el Sistema del Mercado Electrónico Colombiano - MEC: Se cobrará un importe efectivo diario de acuerdo con el valor de giro total de todas las operaciones simultáneas aceptadas en el mes calendario inmediatamente anterior de conformidad con la siguiente tabla:		



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.		Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultanea vigente
			-	3.037.99 9.999.99 9	COP\$ 0.630
			3.038.00 0.000.00 0	5.728.99 9.999. 999	COP\$ 0.603
			5.729.00 0.000.00 0	8.421.99 9.999.99 9	COP\$ 0.575
			8.422.00 0.000.00 0	11.114.9 99.999.9 99	COP\$ 0.548
			11.115.0 00.000.0 00	13.805.9 99.999.9 99	COP\$ 0.521
			13.806.0 00.000.0 00	16.498.9 99. 999.999	COP\$ 0.466



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
			16.499.000.000	En adelante	COP\$ 0.411
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación Repo, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación,	Operaciones Repo celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en Cámara: Se cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el valor de giro vigente por millón por 0.685.		



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Tarifa variable establecida como un valor único en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación de Contado, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Operaciones de Contado celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en Cámara: Se cobrará un importe efectivo de 24 pesos por Millón. Esta tarifa solo se cobrará en la aceptación de la operación por parte de la Cámara.
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones de Transferencia	Tarifa variable establecida como un valor diario	Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Temporal de Valores (TTV) de Renta Variable.	(incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el Precio de cierre del Activo publicado por el proveedor de precios (Precia) multiplicado por la cantidad de acciones de la Operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo	enviadas a compensar en la Cámara: cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el precio de cierre del valor objeto de la operación publicado por el proveedor de precios, por la cantidad de acciones de la operación TTV y un factor fijo de \$3.3 pesos por millón. Esta tarifa únicamente será cobrada al Miembro que actúe como Receptor en la Operación de Transferencia Temporal de Valores (TTV) sobre Valores de Renta Variable.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo	
		establezca el Reglamento de la Cámara.		
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Tarifa variable mensual de operación por cada punta de las operaciones Compensadas y Liquidadas. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.	Puntas Diarias en el Mes	Tarifa en COP por Operación
			0 a 250	9.190
			251 a 500	9.180
			501 a 1000	8.570
			1001 a 1500	8.260
			1501 a 2000	7.950
			2001 a 2500	7.650
			2501 a 3000	7.340
			3001 a 3500	7.040
			3501 a 4000	6.740
Mas de 4001	6.430			
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) celebradas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los Miembros participantes del Programa de	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos, de acuerdo con el Precio de cierre del Activo	Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) celebradas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los Miembros participantes del Programa de Creadores de Mercado de Títulos de Deuda Pública TES en el DCV, enviadas a compensar en la Cámara: cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el precio de cierre del Título objeto de la operación publicado por el proveedor de precios, por la cantidad de títulos de la	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Creadores de Mercado de Títulos de Deuda Pública TES en el DCV.	publicado por el proveedor de precios (Precia) multiplicado por la cantidad de títulos de la operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Operación TTV y un factor fijo de \$8.5 pesos por millón. Esta tarifa únicamente será cobrada al Miembro que actúe como Receptor en la Operación de Transferencia Temporal de Valores (TTV) sobre Títulos de Deuda Pública.
Variable	Notificación y Entrega.	Tarifa que se genera por la decisión de llevar a la entrega una Posición de	Liquidación Efectiva: Se cobrará un importe equivalente a 2.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo correspondiente.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Futuros. Se cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o vendedora que se dé al momento de la entrega.	
Variable	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores	Se cobrará un importe equivalente a 1.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR, OIS IBR Formación, OIS IBR, Operaciones de Contado de Divisas



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		al día de la Operación de gestión.	Futuros de Tasa de Cambio Dólar/Peso Contrato de Opción sobre la TRM, Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Forward NDF USD/COP. Este último sobre el primer rango del Importe del Cargo por cada USD 1
Variable	Empleo de Cuenta Residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que la CÁMARA debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".	Se cobrará un importe equivalente a 0.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: Los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR, Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM, Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, Forward NDF USD/COP. Este último sobre el primer rango de importe del Cargo por cada



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			USD 1, y Operaciones de Contado sobre valores de Renta Variable.
Variable	Tarifa por Administración de Inversión de las Garantías constituidas en efectivo	Tarifa variable establecida como un porcentaje del total de los intereses generados por la(s) inversión(es).	Se cobrará un importe, el cual resulta de multiplicar: a) Los intereses totales generados por la(s) inversión(es) de las garantías constituidas en efectivo y b) 28.375%
Variable	Tarifa por Corrección de Complementación posterior al Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	Tarifa variable establecida en los eventos en que el Miembro decida complementar las operaciones de Contado de Renta Variable, posterior a su cumplimiento.	Operaciones de Contado sobre valores de Renta Variable: \$22.600 por Operación.
Variable	Tarifa por Cambio en la estructura de Cuenta Definitiva de Tercero del Segmento de	Tarifa variable establecida por los cambios en Cuenta Definitiva de Tercero: de Cuenta de	Cambios en la estructura de Cuenta Definitiva de Tercero del Segmento de Contado de Renta Variable: \$71.000 por solicitud de cambio sobre una Cuenta Definitiva de Tercero.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Contado de Renta Variable	Tercero Identificado a Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara o de Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara a Cuenta de Tercero Identificado solicitado por los Miembros.	
No periódico	Eventos de Retardo	Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo, con independencia de la causa que origine el retardo y aún si cobran tarifas por retardo a un Agente. La	Por la ocurrencia del evento diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la Liquidación o el precio de cierre del Activo objeto de una Operación o Instrucción de Liquidación.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Cámara cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	
No periódico	Eventos de Retardo	Cargo generado al Agente que Admitió la operación, debido a la no entrega	COP \$1.219.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		oportuna del efectivo o de los valores correspondientes a la operación, generando el evento de retardo al Miembro Liquidador.	
No periódico	Medidas Preventivas	<p>Cargo generado al Miembro frente al cual la Cámara ordene una o varias medidas preventivas y por cada evento a que haya lugar la aplicación de una o varias medidas preventivas.</p> <p>Por la ocurrencia de este hecho la Cámara cargará al Miembro un</p>	<p>Por la adopción de la medida preventiva diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).</p> <p>Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la liquidación o en el caso de la entrega de Activos el valor sobre el cual se calculará el interés de mora será el valor de mercado del mismo para el día del cálculo.</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley, sobre las sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	
No periódico	Liberación y constitución de Garantías.	Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.	Eventos de liberación y sustitución de Garantías en un mes: 0–25 COP \$0 >25–30 COP \$1.130 >30–50 COP \$2.260 >50 COP \$5.640



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
No periódico	Constitución de Garantías en dólares de los Estados Unidos de América.	Se cobrará una tarifa en pesos colombianos COP\$ por cada evento de constitución de Garantías, la cual será facturada mensualmente	COP \$17.500
No periódico	Liberación de Garantías en dólares de los Estados Unidos de América cuando el Banco Corresponsal destino corresponda al mismo Banco Corresponsal de la Cámara.	Se cobrará una tarifa en pesos colombianos COP\$ por cada evento de liberación de Garantías, la cual será facturada mensualmente.	COP \$35.000
No periódico	Liberación de Garantías en dólares de los Estados Unidos de América cuando el Banco Corresponsal	Se cobrará una tarifa en pesos colombianos COP\$ por cada evento de liberación de Garantías, la	COP \$65.400



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	destino sea diferente al Banco Corresponsal de la Cámara	cual será facturada mensualmente.	
No periódico o	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	Se cobrará una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.	Por evento: COP \$282.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
No periódico	Gestión de Garantías por parte de la CÁMARA.	Se genera en el momento en que la CÁMARA debe gestionar la constitución de Garantías por parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias. Cuando algún funcionario de la CÁMARA deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción. Al finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido las	Sobre saldo de Garantías solicitado 0.15%



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Garantías y requiere insistencia por parte de la CÁMARA, se generará un cobro equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.	
No periódico	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías.	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de Garantías.	Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada hora o fracción de extensión de horario. En caso de solicitarse la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y liberación de Garantías de manera conjunta, la tarifa se cobrará una (1) sola vez, por cada hora o fracción de extensión de horario."
No periódico	Extensión de Horarios para Sesión de Liquidación al Vencimiento de	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la	Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada hora o fracción de extensión de horario.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	extensión de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado del Segmento Renta generada por la ampliación de alguna de las Etapas que componen dicha Sesión o de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Recepción de Complementación de Operaciones de Contado en FTL, de la Sesión de Recepción de Corrección de Complementación de Operaciones de	Por la extensión de Horario en la Sesión de Liquidación a Vencimiento de Operaciones de Contado se cobrará: Por la primera hora COP \$455.000 Por la segunda hora COP \$1.360.000 Por la tercera hora o más COP \$3.172.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Contado en FTL o de la Sesión de Gestión de Agentes para Operaciones de Contado en FTL."	

Parágrafo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.13. del Reglamento de Funcionamiento, la Junta Directiva podrá definir esquemas tarifarios especiales dependiendo de la naturaleza y de las modalidades de Miembros, Agentes, Terceros, de los Segmentos en que participen y de las operaciones que realicen. Por lo tanto, para la compensación y liquidación de operaciones de intervención del Banco de la República en el mercado cambiario se estableció un esquema tarifario especial en el Convenio de vinculación del Banco de la República como Miembro Liquidador Individual de la Cámara."

Artículo Segundo. Vigencia. La modificación del artículo 1.10.1.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. rige a partir del veintidós (22) de noviembre de 2023.

(Original Firmado)
PAOLA SAAVEDRA CAMERANO
Suplente del Gerente